

SERVICIOS COMPLIANCE PENAL

Desde ADIRE les ofrecemos un servicio integro en cuanto a la implantación de los programas de cumplimiento o programas COMPLIANCE, asesorando a la empresa en todo el proceso de implantación.

El proceso de implantación parte, necesariamente, del conocimiento exacto del funcionamiento de la empresa y de la normativa que le resulta aplicable. Sobre esa base se elabora un mapa de riesgos que nos permite conocer aquellas situaciones que pueden entrañar un especial peligro en cuanto a la posible comisión de un delito o en cuanto a sus consecuencias.

La implantación supone, igualmente, la adopción de controles internos que monitoricen el funcionamiento de la empresa.

Nuestros servicios abarcan la totalidad del proceso de implantación, así como la gestión y supervisión de modelos ya implantados, asesorando a la empresa, directivos y trabajadores, sobre el correcto funcionamiento del sistema de la empresa.

VENTAJAS DE LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La implantación de un *programa Compliance* no incide solo en el ámbito estrictamente penal. Su alcance es mucho mayor.

La adopción de este tipo de programas añade **valor** a la empresa. Genera **confianza** en los propios trabajadores, en cuanto perciben una clara voluntad por parte de su empresa de “hacer bien las cosas”.

Contribuye, igualmente, a la **mejora** del funcionamiento de la empresa. Los propios controles que se implantan sirven de medio de gestión y evaluación del funcionamiento de la empresa.

Puede evitar o atenuar la pena de la responsabilidad de la persona jurídica (ya sea una multa, inhabilitación o la disolución).

Evita costes reputacionales

Es decisivo a la hora de contratar con grandes empresas y licitaciones públicas.

Abarata los costes de seguros y pólizas.

Permite detectar ineficiencias y errores en los procesos de trabajo

Refleja el compromiso ético y cultural de la empresa.

¿QUÉ IMPLICA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO?

La implantación supone una muestra del compromiso de la empresa con el cumplimiento de la normativa vigente. La adopción de estos sistemas alcanza a todas las áreas o departamentos de la empresa.

Los programas COMPLIANCE tienen como principal objetivo el fijar los controles internos necesarios para prevenir la comisión de delitos o mitigar el posible riesgo de comisión. Pero estos controles, por sí solos, no determinan la eficacia del programa. Se debe dotar a la empresa de los medios de prevención oportunos, analizando los riesgos existentes en cuanto a la posible comisión de delitos. Igualmente se hace necesario implantar los sistemas de control necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema implantado y poder dar respuesta a las incidencias que se produzcan.

El sistema, además, debe estar en continua revisión, permitiendo su adaptación a las novedades que se produzcan en el seno de la empresa.



Solicita información sobre el *Programa Compliance* y de la Responsabilidad Penal de las Empresas, estaremos encantados de poder asesorarle, sin ningún compromiso, sobre las mejores soluciones para su empresa.